

16885 *ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se aprueba el modelo 182 de declaración informativa de donaciones que den derecho a deducción por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

La Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias ha supuesto una revisión global de este impuesto, introduciendo importantes novedades en su gestión tendentes a reducir las obligaciones formales de los contribuyentes.

El apartado 2 del artículo 87 de la citada Ley dispone que reglamentariamente podrán establecerse obligaciones de suministro de información para las personas y entidades que desarrollan o se encuentran en determinadas operaciones o situaciones, relacionándose en la letra d) del citado apartado a las entidades receptoras de donativos que den derecho a deducción por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, respecto de la identidad de los donantes, así como de los importes recibidos, cuando éstos hubieren solicitado certificación acreditativa de la donación a efectos de la declaración por este impuesto.

El establecimiento reglamentario de dicha obligación tiene lugar en el apartado 2 del artículo 66 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 9), habilitando en su apartado 4 al Ministro de Economía y Hacienda para que determine la forma y lugar de presentación de la citada declaración informativa y, en su caso, el procedimiento y las condiciones en que proceda su presentación en soporte directamente legible por ordenador o por medios telemáticos.

En consecuencia, y haciendo uso de las autorizaciones que tengo conferidas, dispongo:

Primero. *Aprobación del modelo 182.*—Se aprueba el modelo 182 «Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Declaración informativa de donaciones», que figura en el anexo I de la presente Orden. Dicho modelo se compone de los siguientes documentos:

- a) Hoja-resumen, que comprende dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado.
- b) Hojas interiores de relación de donantes, cada una de las cuales consta, asimismo, de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado.
- c) Sobre anual para efectuar la presentación.

Segundo. *Aprobación de los diseños físicos y lógicos a los que deberán ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador.*—Uno. Se aprueban los diseños físicos y lógicos que figuran en el anexo II de la presente Orden, a los que deberán ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador para su presentación en sustitución de las hojas interiores de relación de donantes correspondientes al modelo 182.

Dos. Será obligatoria la presentación en soporte directamente legible por ordenador de aquellas declaraciones informativas de donaciones que contengan más de 100 personas relacionadas en la declaración, así como de las que deban presentar los obligados tributarios adscritos a las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas o a la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas, con independencia del número de donantes incluidos en las mismas.

En los demás casos, la presentación en soporte directamente legible por ordenador será opcional.

Tres. La presentación en soporte directamente legible por ordenador de las declaraciones correspondientes al modelo 182 podrá realizarse de forma individual o

de forma colectiva, según que el archivo correspondiente contenga los datos de un solo declarante, en el primer caso, o de varios, en el segundo. La presentación colectiva en soporte directamente legible por ordenador únicamente podrá referirse a declarantes que tengan su domicilio fiscal dentro del ámbito territorial de una misma Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.).

No obstante lo anterior, en el supuesto de obligados tributarios adscritos a la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o a las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas de las Delegaciones Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el soporte colectivo únicamente podrá contener declarantes adscritos a la misma Unidad Central o Regional.

Cuatro. No será necesario efectuar petición previa alguna para realizar la presentación de la declaración informativa de donaciones en soporte directamente legible por ordenador, ya sea de forma individual o colectiva.

Tercero. *Obligados a presentar el modelo 182.*—Deberán presentar la declaración informativa de donaciones las entidades receptoras de donativos que den derecho a deducción por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas cuando los donantes hubiesen solicitado certificación acreditativa de la donación a efectos de la declaración por este impuesto.

Cuarto. *Objeto y contenido de la información.*—Deberán hacerse constar en la declaración informativa de donaciones, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el modelo, además de los datos de identificación de la entidad receptora de los donativos y de la indicación de si se hallan o no acogidas al régimen de deducciones establecido por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, los siguientes datos referidos a los donantes:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Número de identificación fiscal.
- c) Importe del donativo.
- d) Inclusión o no del donativo en las actividades o programas prioritarios de mecenazgo que se señalen por Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- e) Posibilidad de que el donativo efectuado dé derecho a la aplicación de alguna deducción aprobada por las Comunidades Autónomas.

Quinto. *Plazo de presentación del modelo 182.*—La presentación de la declaración informativa de donaciones, modelo 182, tanto en impreso como en soporte directamente legible por ordenador, se realizará en los treinta primeros días naturales del mes de enero del año inmediato siguiente en relación con los donativos que den derecho a deducción por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas efectuados durante el año natural anterior.

Sexto. *Lugar de presentación del modelo 182 en impreso.*—La declaración informativa de donaciones, modelo 182, se presentará en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal del obligado tributario o declarante, directamente o por correo certificado, llevando adheridas las etiquetas identificativas suministradas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Séptimo. *Lugar de presentación del modelo 182 en soporte directamente legible por ordenador.*—En el supuesto de soporte individual directamente legible por ordenador, éste deberá presentarse en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuyo ámbito territorial esté situado el domi-

cilio fiscal del declarante u obligado tributario, o bien en la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o en la Unidad Regional de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del obligado tributario a una u otra Unidad.

En todo caso, el soporte individual deberá ir acompañado de la documentación a que se refiere el número dos del apartado octavo de la presente Orden.

Tratándose de soportes colectivos, la presentación deberá realizarse en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al domicilio fiscal de todos los declarantes u obligados tributarios incluidos en el mismo. Si éstos tuvieran su domicilio o sede en diferentes Administraciones dentro del ámbito de una misma Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el soporte colectivo se presentará en la Delegación de la que dependan dichas Administraciones. No se admitirá la presentación de soportes colectivos en los que se incluyan declarantes cuyos domicilios fiscales correspondan a diferentes Delegaciones de la A.E.A.T. No obstante lo anterior, los soportes colectivos correspondientes a obligados tributarios adscritos a la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas o a las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas podrán también presentarse, respectivamente, en la Oficina Nacional de Inspección o en la Unidad Regional de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal.

En todo caso, al soporte colectivo se acompañará la documentación que se indica en el número tres del apartado octavo de esta Orden.

Octavo. Tratamiento por la Administración tributaria de los soportes directamente legibles por ordenador.—Uno. Una vez recibidos los soportes directamente legibles por ordenador, en aquellos supuestos en que no se ajusten al diseño y demás especificaciones establecidas en la presente Orden, se requerirá al declarante para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos de que adolezca el soporte directamente legible por ordenador presentado, transcurridos los cuales y de persistir las anomalías que impidan a la Administración tributaria el acceso a los datos exigibles, se tendrá por no presentada la declaración a todos los efectos, circunstancia esta que se pondrá en conocimiento del obligado tributario de forma motivada.

Dos. Tratándose de presentación individual en soporte directamente legible por ordenador, el declarante presentará los siguientes documentos:

1. Los dos ejemplares, para la Administración y para el interesado, de la hoja-resumen del modelo 182, en cada uno de los cuales deberá adherirse en el espacio correspondiente la etiqueta identificativa que suministra la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el supuesto de no disponer de etiquetas identificativas se cumplimentarán la totalidad de los datos de identificación y se acompañará fotocopia de la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal.

Asimismo, dichos ejemplares deberán estar debidamente firmados, indicando en los espacios correspondientes la identidad del firmante, así como los restantes datos que en la citada hoja-resumen se solicitan, excepto los relativos a la presentación colectiva. A estos efectos, serán igualmente válidas las hojas-resumen o carátulas generadas por el Programa de Ayuda que, en su caso, suministre la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Una vez sellado por la oficina receptora, el declarante retirará el «ejemplar para el interesado» de la hoja-resumen del modelo 182 presentado, que servirá como justificante de la entrega.

2. El soporte directamente legible por ordenador deberá tener una etiqueta adherida en el exterior, en la que se harán constar los datos que se especifican a continuación y, necesariamente, por el mismo orden:

- a) Delegación, Administración o Unidad Central o Regional de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la que se efectúe la presentación individual.
- b) Ejercicio.
- c) Modelo de presentación: 182.
- d) Número de justificante de la hoja-resumen que se acompaña.
- e) Número de identificación fiscal (N.I.F.) del declarante.
- f) Razón social del declarante.
- g) Domicilio, municipio y código postal del declarante.
- h) Apellidos y nombre de la persona con quien relacionarse.
- i) Número de teléfono y extensión de dicha persona.
- j) Número total de registros.
- k) Densidad del soporte: 1.600 ó 6.250 BPI, sólo cintas, y 720 KB ó 1.44 MB, en disquetes de 3 1/2.

Para hacer constar los referidos datos, bastará consignar cada uno de ellos precedido de la letra que le corresponda según la relación anterior.

En el supuesto de que el archivo conste de más de un soporte directamente legible por ordenador, todos llevarán su etiqueta numerada secuencialmente: 1/n, 2/n, etc., siendo «n» el número total de soportes, pero en la etiqueta del segundo y sucesivos volúmenes sólo será necesario consignar los datos indicados en las letras a), b), c), d), e) y f) anteriores.

Tres. Tratándose de presentación colectiva en soporte directamente legible por ordenador, la persona o entidad presentadora entregará los siguientes documentos:

1. Los dos ejemplares, para la Administración y para el interesado, de la hoja-resumen correspondiente al presentador, modelo 182, debidamente firmados y en los que se habrán hecho constar los datos de identificación de la persona o entidad que actúe como presentadora, los relativos al número total de declarantes y al número total de donantes relacionados, así como el ejercicio y la casilla indicativa del tipo de presentación en los espacios correspondientes.

No serán cumplimentados los restantes datos solicitados en la hoja-resumen del modelo 182 correspondiente al presentador.

Cada uno de los ejemplares de la mencionada hoja-resumen deberá llevar adherida la etiqueta identificativa de la persona o entidad presentadora que suministra la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el supuesto de no disponer de etiquetas identificativas se cumplimentarán los datos de identificación y se acompañará fotocopia de la tarjeta del número de identificación fiscal.

2. Los dos ejemplares, para la Administración y para el interesado, de las hojas-resumen, modelo 182, correspondientes a todos y cada uno de los declarantes contenidos en la presentación colectiva, debidamente firmados y cumplimentados.

En el recuadro previsto a tal efecto, se consignará el número de justificante del ejemplar de la hoja-resumen correspondiente al presentador.

Cada uno de los ejemplares deberá llevar adherida la etiqueta identificativa de la persona o entidad declarante facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el supuesto de no disponer de etiquetas identificativas se cumplimentarán los datos de identificación y se acompañará fotocopia de la tarjeta del número de identificación fiscal.

Una vez sellados por la oficina receptora, el presentador retirará los «ejemplares para el interesado» de las hojas-resumen correspondientes a los declarantes. No obstante, si el número de hojas-resumen presentadas así lo aconseja y con el objeto de agilizar la recogida de documentos, la retirada por el presentador de los ejemplares sellados podrá realizarse con posterioridad a la presentación, lo que será oportunamente comunicado.

3. El soporte directamente legible por ordenador deberá tener una etiqueta adherida en el exterior, en la que se harán constar los datos del presentador que se especifican a continuación y, necesariamente, en el mismo orden:

a) Delegación, Administración o Unidad Central o Regional de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la que se efectúe la presentación colectiva.

b) Ejercicio.

c) Modelo de presentación: 182.

d) Número de justificante de la hoja-resumen del presentador.

e) Número de identificación fiscal (N.I.F.) del presentador.

f) Apellidos y nombre, o razón social, del presentador.

g) Domicilio, municipio y código postal del presentador.

h) Apellidos y nombre de la persona con la que relacionarse.

i) Número de teléfono y extensión de dicha persona.

j) Número total de registros.

k) Densidad del soporte: 1.600 ó 6.250 BPI, sólo cintas, y 720 KB ó 1.44 MB, en disquetes de 3 1/2.

l) Número total de declarantes presentados.

m) Número total de personas donantes relacionadas.

Para hacer constar los referidos datos, bastará consignar cada uno de ellos precedido de la letra que le corresponda, según la relación anterior.

En el caso de que la presentación conste de más de un soporte directamente legible por ordenador, todos llevarán su etiqueta numerada secuencialmente: 1/n, 2/n, etc., siendo «n» el número total de soportes, pero en la etiqueta del segundo y sucesivos volúmenes sólo será necesario consignar los datos indicados en las letras a), b), c), d), e) y f) anteriores.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y será de aplicación, por primera vez, respecto a donaciones efectuadas durante el año natural de 1999.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1999.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Director general de Tributos.

ANEXO I



Agencia Tributaria

Delegación de _____

Administración de _____ Código Administración _____

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Declaración informativa de donaciones

Modelo

182

Ejercicio

Presentación en: Impreso Soporte { Individual Colectivo { Presentador Declarante

1 Identificación

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (Si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los del domicilio fiscal)

N.I.F. _____

Apellidos y nombre, denominación o razón social _____

Calle/Plaza/Avda. _____ Domicilio Fiscal, nombre vía pública _____ Número Esc. Piso Prta. Teléfono _____

Municipio _____ Código _____ Provincia _____ Cod. Postal _____

2 Espacio reservado para la numeración por código de barras

3 Régimen Fiscal de deducciones

Marque con una "X", lo que proceda:

Entidad acogida al régimen de deducciones establecido por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

Fundación legalmente reconocida que rinde cuentas al órgano del protectorado correspondiente o Asociación declarada de utilidad pública, no comprendidas en el apartado anterior.

4 Declaración complementaria y sustitutiva

Declaración complementaria

Declaración sustitutiva N.º de justificante de la declaración anterior: **1 8 2** _____

5 Resumen declaración

Número total de registros de donantes **01** _____

Importe de los donativos dinerarios **02** _____

6 Presentación colectiva

Resumen de datos incluidos en el soporte (sólo para presentadores colectivos) {

Número total de declarantes **03** _____

Número total de registros de donantes **04** _____

Número de justificante del presentador **05** **1 8 2** _____ (sólo para el ejemplar de cada uno de los declarantes incluidos en la presentación colectiva)

7 Fecha y firma

Fecha: _____

El declarante o su representante _____ El presentador o su representante (en presentación colectiva) _____

Fdo.: D.

Cargo o Empleo

8 Espacio reservado para la Administración

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Hoja-resumen. Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

Delegación de: _____
 Administración de: _____ Código Administración: _____

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 Declaración informativa de donaciones

Modelo 182

Ejercicio: _____

Presentación en: Impreso Soporte { Individual Colectivo Presentador Declarante

Ejercicio y tipo de presentación: **2**

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
 (Si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los del domicilio fiscal)

1 Identificación

N.I.F. _____

Apellidos y nombre, denominación o razón social _____

Calle/Plaza/Avda. _____ Domicilio Fiscal, nombre vía pública _____ Número _____ Esc. _____ Piso _____ Prta. _____ Teléfono _____

Municipio _____ Código _____ Provincia _____ Cod. Postal _____

Espacio reservado para la numeración por código de barras

3 Régimen Fiscal de deducciones

Marque con una "X", lo que proceda:

Entidad acogida al régimen de deducciones establecido por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

Fundación legalmente reconocida que rinde cuentas al órgano del protectorado correspondiente o Asociación declarada de utilidad pública, no comprendidas en el apartado anterior.

4 Declaración complementaria y sustitutiva

Declaración complementaria

Declaración sustitutiva N.º de justificante de la declaración anterior: **1 8 2** _____

5 Resumen declaración

Número total de registros de donantes **01** _____

Importe de los donativos dinerarios **02** _____

6 Presentación colectiva

Resumen de datos incluidos en el soporte (sólo para presentadores colectivos)

Número total de declarantes **03** _____

Número total de registros de donantes **04** _____

Número de justificante del presentador **05** **1 8 2** _____
 (sólo para el ejemplar de cada uno de los declarantes incluidos en la presentación colectiva)

7 Fecha y firma

Fecha: _____

El declarante o su representante _____ El presentador o su representante (en presentación colectiva) _____

Fdo.: D. _____
 Cargo o Empleo _____

8 Espacio reservado para la Administración

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Hoja-resumen. Ejemplar para el interesado

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE DONACIONES

Modelo

182N.I.F. del declarante Ejercicio Hoja n.º

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Relación de donantes

1	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma
2	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma
3	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma
4	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma
5	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma
6	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma
7	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma
8	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma

Importe total de los donativos dinerarios

Total de la hoja..... **Ejemplar para la Administración**

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE DONACIONES

Modelo
182

N.I.F. del declarante

Ejercicio

Hoja n.º

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Relación de donantes

1	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma
2	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma
3	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma
4	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma
5	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma
6	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma
7	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma
8	N.I.F.		N.I.F. representante legal		Apellidos y nombre		
	Cód. Prov.	Clave	% deducción	Importe del donativo dinerario	Donativo en especie	Deducción Com. Autónoma	% deducción Com. Autónoma

Importe total de los donativos dinerarios

Total de la hoja.....

Ejemplar para el interesado

Modelo

182

Instrucciones para cumplimentar el modelo

**Impuesto sobre la Renta de
las Personas Físicas**
Declaración informativa de donaciones

Este documento deberá cumplimentarse preferentemente a máquina, o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

El modelo 182 se compone de una hoja-resumen, de hojas interiores de detalle de las donaciones efectuadas y de un sobre anual para efectuar la presentación. La hoja-resumen deberá ser cumplimentada y presentada en todo caso, cualquiera que sea la modalidad de presentación de las hojas interiores: impreso o soporte directamente legible por ordenador.

OBLIGADOS A PRESENTAR EL MODELO 182

Están obligados a presentar el modelo 182 todas aquellas entidades receptoras de donativos que, de conformidad con lo establecido por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, den derecho a deducción por este impuesto, cuando los donantes hubiesen solicitado certificación acreditativa de la donación a efectos de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cada declarante deberá presentar UNA ÚNICA DECLARACIÓN DEL MODELO 182 por cada ejercicio, bien en impreso, bien en soporte, excepto que se trate de declaraciones complementarias o sustitutivas.

Cumplimentación de la hoja-resumen

- | | |
|---|---|
| 1
Identificación | <p>a) Deberá adherir las etiquetas identificativas que facilita la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el espacio reservado al efecto.</p> <p>b) Sólo si, excepcionalmente, no dispone de las citadas etiquetas, adjuntará al presente documento una fotocopia de la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal (N.I.F.) consignando, además, los restantes datos identificativos en los espacios correspondientes de este apartado.</p> |
| 2
Ejercicio y tipo de presentación | <p>a) Ejercicio. Se consignarán las cuatro cifras del año natural al que corresponda la declaración.</p> <p>b) Marcará con una "X" la casilla que corresponda al tipo de presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En impreso. - En soporte individual. - En soporte colectivo. <p>En este último caso se señalará, además, la casilla que corresponda, según que los datos reflejados en la hoja-resumen se refieran al presentador o al declarante.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;">IMPORTANTE</p> <p>Será obligatoria la presentación en soporte directamente legible por ordenador de aquellas declaraciones que contengan más de 100 donantes relacionados, así como de las que deban presentar los declarantes que por su volumen de operaciones en el ejercicio anterior figuren adscritos a las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas o a la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas, con independencia del número de donantes incluidos en las mismas. En el supuesto de que algún donante figure relacionado en varios registros, se computará cada uno de éstos a efectos de la cifra anterior.</p> </div> |
| 3
Régimen Fiscal de deducciones | <p>Deberá marcar una "X" en la casilla que corresponda a la entidad receptora de donativos, en función del régimen de deducciones aplicable a las aportaciones efectuadas por las personas físicas.</p> |
| 4
Declaración complementaria y sustitutiva | <p>Casilla «Declaración complementaria». Se marcará con una "X" cuando la presentación de la declaración tenga por objeto incluir donativos que, debiendo haber sido incluidos en otra declaración del mismo ejercicio presentada con anterioridad, hubieran sido totalmente omitidos en la misma. En la declaración complementaria solamente se incluirán los donativos omitidos que motivan su presentación.</p> <p>Casilla «Declaración sustitutiva». Se marcará con una "X" cuando la presentación de la declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos. Se hará constar el número de justificante de la declaración anterior que se sustituye mediante la nueva.</p> |
| 5
Régimen declaración | <p>Casilla 01 «Número total de registros de donantes». Consigne el número total de registros de personas físicas relacionadas en las hojas interiores o en el soporte directamente legible por ordenador.</p> <p>Casilla 02 «Importe de los donativos dinerarios». Indique la suma de las cantidades consignadas en las casillas "Importe del donativo dinerario" de todas las hojas interiores.</p> |

6 Presentación colectiva	<p>En los supuestos de presentación en soporte colectivo se acompañarán, además de la hoja-resumen global correspondiente al presentador, tantas hojas-resumen como declarantes se incluyan en el soporte presentado.</p> <p>a) A cumplimentar en la hoja-resumen correspondiente al presentador:</p> <p>Casilla 03 «Número total de declarantes». Indique el número de entidades que se incluyen en el soporte directamente legible por ordenador de la presentación colectiva.</p> <p>Casilla 04 «Número total de registros de donantes». Consigne el número total de registros de personas físicas que hayan efectuado donaciones, que se incluyan en el soporte directamente legible por ordenador.</p> <p>b) A cumplimentar en la hoja-resumen de cada uno de los declarantes, sin perjuicio de los datos que, además, proceda reflejar en las casillas 01 y 02 anteriores:</p> <p>Casilla 05 «Número de justificante del presentador». El declarante incluido en presentación colectiva consignará en esta casilla el número de justificante que corresponda al modelo 182 utilizado por el presentador para efectuar la presentación del soporte colectivo.</p>
7 Fecha y firma	<p>En el espacio reservado para la fecha y firma se consignarán ambas y, además, el nombre, apellidos y cargo o empleo del firmante, que será:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El declarante o su representante, si se trata de presentación individual o de la hoja-resumen de un declarante incluido en presentación colectiva. - El presentador o su representante, si se trata de la hoja-resumen que acompaña al soporte de presentación colectiva.
8 Administración	Espacio a cumplimentar por la Administración receptora del documento.

Cumplimentación de las hojas interiores

Encabezamiento de la hoja	<p>Casilla «N.I.F. del declarante». Consigne el número de identificación fiscal de la entidad perceptora de los donativos.</p> <p>Casilla «Ejercicio». Consigne las cuatro cifras del ejercicio al que corresponda la declaración.</p> <p>Casilla «Hoja n.º». Indique el número de orden de la hoja interior y el total de hojas que se incluyen en la declaración. (Ejemplo: 1/10, 2/10,... 10/10).</p>																																																							
Relación de donantes	<p>Casilla «N.I.F.». Consigne el número de identificación fiscal de cada donante, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, por el que se regula la composición y la forma de utilización del número de identificación fiscal.</p> <p>Casilla «N.I.F. representante legal». En aquellos supuestos en los que el donante sea un menor de edad que carezca de N.I.F. propio, se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a su representante legal.</p> <p>Casilla «Apellidos y nombre». Indique el primer apellido, el segundo apellido y el nombre completo, en este orden, de la persona que ha efectuado el donativo.</p> <p>Casilla «Cód. Prov.» (Código Provincia). Se harán constar los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma del domicilio del donante, según la siguiente relación:</p> <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>ÁLAVA 01</td> <td>CANTABRIA 39</td> <td>HUELVA 21</td> <td>NAVARRA 31</td> <td>TARRAGONA 43</td> </tr> <tr> <td>ALBACETE 02</td> <td>CASTELLÓN 12</td> <td>HUESCA 22</td> <td>OURENSE 32</td> <td>TERUEL 44</td> </tr> <tr> <td>ALICANTE 03</td> <td>CEUTA 51</td> <td>ILLES BALEARS.. 07</td> <td>PALENCIA 34</td> <td>TOLEDO 45</td> </tr> <tr> <td>ALMERÍA 04</td> <td>CIUDAD REAL 13</td> <td>JAÉN 23</td> <td>PALMAS, LAS ... 35</td> <td>VALENCIA 46</td> </tr> <tr> <td>ASTURIAS 33</td> <td>CÓRDOBA 14</td> <td>LEÓN 24</td> <td>PONTEVEDRA... 36</td> <td>VALLADOLID 47</td> </tr> <tr> <td>ÁVILA 05</td> <td>CORUÑA, A 15</td> <td>LLEIDA 25</td> <td>RIOJA, LA 26</td> <td>VIZCAYA 48</td> </tr> <tr> <td>BADAJOS 06</td> <td>CUENCA 16</td> <td>LUGO 27</td> <td>SALAMANCA 37</td> <td>ZAMORA 49</td> </tr> <tr> <td>BARCELONA .. 08</td> <td>GIRONA 17</td> <td>MADRID 28</td> <td>S.C. TENERIFE . 38</td> <td>ZARAGOZA 50</td> </tr> <tr> <td>BURGOS 09</td> <td>GRANADA 18</td> <td>MÁLAGA 29</td> <td>SEGOVIA 40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CÁCERES 10</td> <td>GUADALAJARA 19</td> <td>MELILLA 52</td> <td>SEVILLA 41</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CÁDIZ 11</td> <td>GUIPÚZCOA 20</td> <td>MURCIA 30</td> <td>SORIA 42</td> <td></td> </tr> </table> <p>Casilla «Clave». Esta casilla deberá rellenarse por las entidades acogidas al régimen de deducciones establecido por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, según el siguiente detalle:</p> <p>[A]. Donativos no incluidos en las actividades o programas prioritarios de mecenazgo establecidos por Ley de Presupuestos Generales del Estado.</p> <p>[B]. Donativos incluidos en las actividades o programas prioritarios de mecenazgo señalados por Ley de Presupuestos Generales del Estado.</p> <p>Casilla «% deducción». Indique el porcentaje de deducción en la cuota íntegra del I.R.P.F. aplicable a los donativos efectuados.</p> <p>Casilla «Importe del donativo dinerario». Consigne el importe anual en pesetas del donativo recibido, en el caso de que éste haya sido dinerario, correspondiente a una misma clave de donativo o porcentaje de deducción en la cuota del I.R.P.F.</p> <p>Cuando un mismo donante haya satisfecho donativos de distintas claves o a los que se apliquen distintos porcentajes de deducción, consigne registros de donantes independientes.</p> <p>Casilla «Donativo en especie». En el caso de que el donativo recibido haya sido en especie y pueda dar derecho a deducción en la cuota del I.R.P.F., marque con una "X" esta casilla. Cuando el donante haya satisfecho donativos dinerarios y en especie, consigne cada uno de ellos en registros de donantes independientes.</p> <p>Casilla «Deducción Com. Autónoma». En caso de que el donativo pueda dar derecho a la aplicación de alguna de las deducciones aprobadas por las Comunidades Autónomas, indique la clave de la Comunidad Autónoma que corresponda, conforme a la siguiente relación:</p>	ÁLAVA 01	CANTABRIA 39	HUELVA 21	NAVARRA 31	TARRAGONA 43	ALBACETE 02	CASTELLÓN 12	HUESCA 22	OURENSE 32	TERUEL 44	ALICANTE 03	CEUTA 51	ILLES BALEARS.. 07	PALENCIA 34	TOLEDO 45	ALMERÍA 04	CIUDAD REAL 13	JAÉN 23	PALMAS, LAS ... 35	VALENCIA 46	ASTURIAS 33	CÓRDOBA 14	LEÓN 24	PONTEVEDRA... 36	VALLADOLID 47	ÁVILA 05	CORUÑA, A 15	LLEIDA 25	RIOJA, LA 26	VIZCAYA 48	BADAJOS 06	CUENCA 16	LUGO 27	SALAMANCA 37	ZAMORA 49	BARCELONA .. 08	GIRONA 17	MADRID 28	S.C. TENERIFE . 38	ZARAGOZA 50	BURGOS 09	GRANADA 18	MÁLAGA 29	SEGOVIA 40		CÁCERES 10	GUADALAJARA 19	MELILLA 52	SEVILLA 41		CÁDIZ 11	GUIPÚZCOA 20	MURCIA 30	SORIA 42	
ÁLAVA 01	CANTABRIA 39	HUELVA 21	NAVARRA 31	TARRAGONA 43																																																				
ALBACETE 02	CASTELLÓN 12	HUESCA 22	OURENSE 32	TERUEL 44																																																				
ALICANTE 03	CEUTA 51	ILLES BALEARS.. 07	PALENCIA 34	TOLEDO 45																																																				
ALMERÍA 04	CIUDAD REAL 13	JAÉN 23	PALMAS, LAS ... 35	VALENCIA 46																																																				
ASTURIAS 33	CÓRDOBA 14	LEÓN 24	PONTEVEDRA... 36	VALLADOLID 47																																																				
ÁVILA 05	CORUÑA, A 15	LLEIDA 25	RIOJA, LA 26	VIZCAYA 48																																																				
BADAJOS 06	CUENCA 16	LUGO 27	SALAMANCA 37	ZAMORA 49																																																				
BARCELONA .. 08	GIRONA 17	MADRID 28	S.C. TENERIFE . 38	ZARAGOZA 50																																																				
BURGOS 09	GRANADA 18	MÁLAGA 29	SEGOVIA 40																																																					
CÁCERES 10	GUADALAJARA 19	MELILLA 52	SEVILLA 41																																																					
CÁDIZ 11	GUIPÚZCOA 20	MURCIA 30	SORIA 42																																																					

Clave	Denominación	Clave	Denominación	Clave	Denominación
02	ARAGÓN	06	CANTABRIA	12	MADRID
03	PRINCIPADO DE ASTURIAS	08	CASTILLA Y LEÓN	13	REGIÓN DE MURCIA
04	ILLES BALEARS	09	CATALUÑA	16	LA RIOJA
05	CANARIAS	11	GALICIA	17	COMUNIDAD VALENCIANA

Casilla «% deducción Com. Autónoma». Indique el porcentaje de deducción en la cuota íntegra del I.R.P.F. aprobado por la Comunidad Autónoma.

Casilla «Importe total de los donativos dinerarios». Figurarán las sumas de las cantidades correspondientes a los donativos relacionados en esa hoja. Cada hoja se totalizará de forma independiente, sin que dicho total deba ser acumulado con el de las páginas sucesivas.

Lugar y
plazo de
presentación

Plazo de presentación.

El modelo 182, tanto en impreso como en soporte, deberá presentarse en los treinta primeros días naturales del mes de enero del año inmediato siguiente al que se refiera la declaración.

Lugar de presentación.

a) Con carácter general.

Modalidad de impreso.

La presentación se efectuará, utilizando el sobre anual, en la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente al domicilio fiscal del declarante, bien directamente o mediante envío por correo certificado dirigido a la mencionada oficina.

Modalidad de soporte.

- En caso de soporte individual, la presentación se realizará directamente en la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria que corresponda al domicilio fiscal del declarante.
- Tratándose de soporte colectivo, la presentación deberá realizarse en la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria que corresponda al domicilio fiscal de todos los declarantes incluidos en un mismo soporte. Si los declarantes tuvieran sus domicilios en el ámbito territorial de diferentes Administraciones que dependan de una misma Delegación de la Agencia Tributaria, el soporte colectivo se presentará en esta última. En el supuesto de presentación colectiva, no se podrán incluir en un mismo soporte declarantes cuyos domicilios fiscales radiquen en el ámbito territorial de diferentes Delegaciones de la Agencia Tributaria.

En todo caso, al soporte colectivo deberá acompañarse la siguiente documentación:

- La hoja-resumen del modelo 182 correspondiente al presentador.
- Los sobres anuales de todos los declarantes incluidos en el soporte colectivo, conteniendo cada uno de ellos la hoja-resumen del modelo 182 correspondiente al declarante.

b) Entidades adscritas a la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas o a las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas:

Las entidades que figuren adscritas a la Unidad Central o a alguna de las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas podrán también presentar el modelo 182 en dicha Unidad. La presentación deberá realizarse en los mismos plazos anteriormente indicados con carácter general, teniendo en cuenta que, en el supuesto de que dicha presentación se realice en la modalidad de soporte colectivo, solamente podrán incluirse en un mismo soporte declaraciones correspondientes a entidades adscritas a la misma Unidad de Gestión de Grandes Empresas.

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

FALTA DE ETIQUETAS/ETIQUETAS CON DATOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

- a) No disponga de etiquetas identificativas. En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.
- b) Las etiquetas identificativas contengan datos erróneos. Si en la etiqueta adherida en el recuadro superior existen datos erróneos, táchelos y cumplimente a continuación los datos correctos.

Declarante N.I.F. Denominación

Domicilio Fiscal Calle, Plaza, Avda. Número

Municipio Código Postal Provincia

Marque este recuadro con una "X" si la entidad declarante tiene la condición de gran empresa en el ejercicio a que se refiere esta declaración informativa (por haber superado su volumen de operaciones, determinado conforme al art. 121 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, la cifra de mil millones de pesetas en el año natural inmediato anterior).

Gran Empresa

Ejercicio

Marque lo que proceda

Presentación en impreso

Presentación en soporte

Declaración complementaria

Declaración sustitutiva

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE DONACIONES

Modelo 182

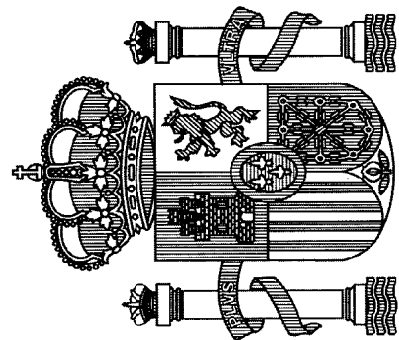


Agencia Tributaria

Delegación de _____

Administración de _____

Código Administración.....



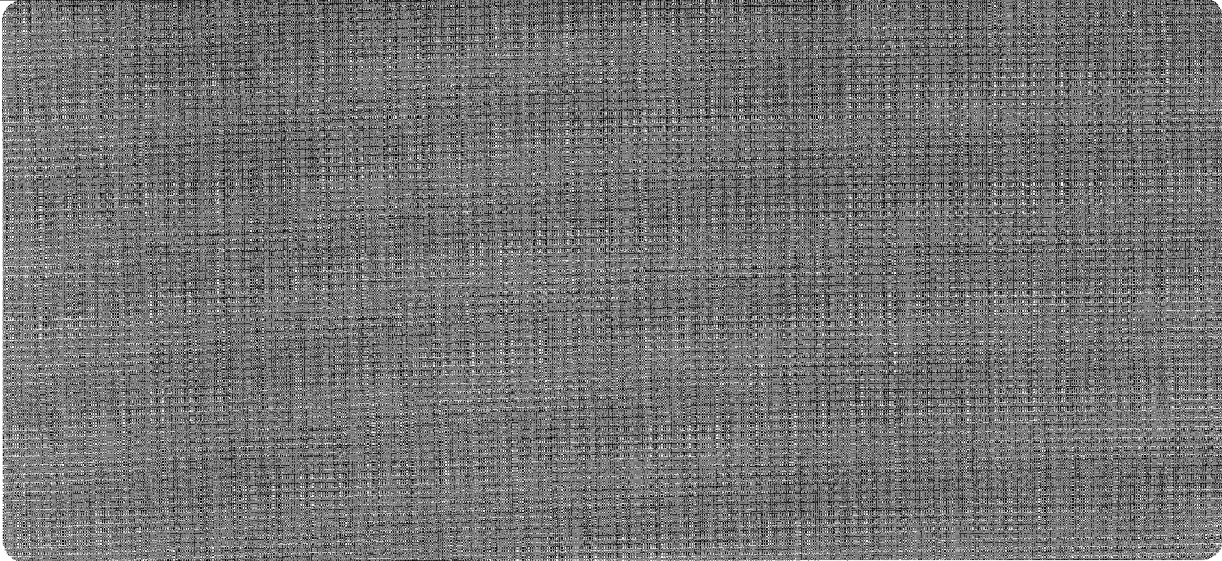
Ministerio de Economía y Hacienda

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- 1.º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) del declarante.
- 2.º) "Ejemplar para la Administración" de la declaración informativa de donaciones (modelo 182), incluidas las hojas interiores.

Por favor, NO GRAPE las páginas de la declaración que vaya a introducir en este sobre

PROGRAMA DE AYUDA



IMPORTANTE: A través de la ventana debe visualizarse la etiqueta identificativa del declarante (o la del presentador, en caso de presentación colectiva) adherida en la hoja-resumen del modelo 182.

FALTA DE ETIQUETAS/ETIQUETAS CON DATOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

a) **No disponga de etiquetas identificativas.** En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.

b) **Las etiquetas identificativas contengan datos erróneos.** Si en la etiqueta adherida en el recuadro superior existen datos erróneos, táchelos y cumplimente a continuación los datos correctos.

Declarante _____
 N.I.F./D.N.I. Denominación

Domicilio Fiscal _____
 Calle, Plaza, Avda.

 Número Escalera Piso Puerta Código postal

 Municipio Provincia

Ejercicio

Presentación en impreso

Presentación en soporte

Declaración complementaria ...

Declaración sustitutiva

Marque lo que proceda

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

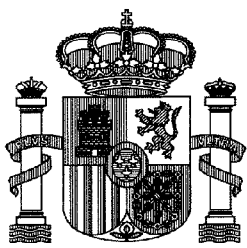
Declaración informativa de donaciones

Modelo 182

Marque este recuadro con una "X" si la entidad declarante tiene la condición de gran empresa en el ejercicio a que se refiere esta declaración informativa (por haber superado su volumen de operaciones, determinado conforme al art. 121 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, la cifra de mil millones de pesetas en el año natural inmediato anterior).

Gran Empresa

Espacio reservado para numeración por código de barras



Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de _____

Administración de _____

Código Administración...

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- 1.º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) del declarante.**
- 2.º) "Ejemplar para la Administración" de la declaración informativa de donaciones (modelo 182), incluidas las hojas interiores.**

Por favor, NO GRAPE las páginas de la declaración que vaya a introducir en este sobre

ANEXO II

B) DISEÑOS LÓGICOS

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la Declaración Informativa de Donaciones, Modelo 182, habrán de cumplir las siguientes características:

Cinta magnética

Pistas: 9
 Densidad: 1.600 ó 6.250 BPI.
 Código: EBCDIC, en mayúsculas.
 Etiquetas: Sin etiquetas.
 Marcas: En principio y fin de cinta.
 Registros de: 250 posiciones.
 Factor de bloqueo: 10

Disquetes

De 3 1/2" doble cara. Doble densidad (720 KB) Sistema operativo MS-DOS y compatibles.
 De 3 1/2" doble cara. Alta densidad (1.44 MB) Sistema operativo MS-DOS y compatibles.

Código ASCII en mayúsculas sin caracteres de control o tabulación.
 Registros de 250 posiciones.

Los disquetes de 3 1/2" deberán llevar un sólo fichero, cuyo nombre será DOxxxx, siendo xxxx las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración, contentiendo este único fichero los diferentes tipos de registros y en el orden que se menciona en el apartado B).

Si el fichero ocupa más de un disquete, deberá particionarse en tantos ficheros como sea necesario. Cada uno de los ficheros parciales tendrá la denominación DOxxxx.NNN (NNN=001,002,...), siendo xxxx las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración y NNN el número consecutivo del fichero comenzando por el 001.

Los archivos parciales contendrán siempre registros completos, es decir, nunca podrá particionarse el fichero dejando registros incompletos en los ficheros parciales.

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permite ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y está obligado a presentar la Declaración Informativa de Donaciones, en soporte directamente legible por ordenador, deberá dirigirse por escrito a la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de registros que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de la A.E.A.T.

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro de declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

Tipo 2: Registro de donante. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como donantes tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç" (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

En los supuestos de presentación colectiva (más de un declarante en el mismo archivo) se presentará como primer registro del soporte un registro tipo cero, con arreglo al diseño del tipo de registro cero que se incluye a continuación en este mismo apartado, el cual contendrá los datos de la persona o entidad responsable de la presentación y existirá en todo caso, aunque dicha persona o Entidad figure también en el soporte como declarante. A continuación seguirán los datos del primer declarante (tipo 1), seguidos de sus donantes (tipo 2); a continuación los datos del siguiente declarante y así sucesivamente.

MODELO 182

A.- TIPO DE REGISTRO 0: PRESENTACIÓN COLECTIVA.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES NATURALEZA DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Constante '0' (cero)	110-114	Numérico	TOTAL DECLARANTES. Campo numérico de cinco posiciones. Se indicará el número total de personas o entidades declarantes incluidas en el soporte colectivo. (Número de registros de tipo 1 grabados).
2-4	Numérico	MODELO DE PRESENTACIÓN. Constante '182'	115-123	Numérico	TOTAL REGISTROS DE DONANTES. Campo numérico de 9 posiciones. Se indicará el número total de donantes relacionados en el soporte colectivo. Dicho número habrá de coincidir con la suma de las cantidades reflejadas en las posiciones 136 a 144 de los registros tipo 1 correspondientes a los declarantes incluidos en el soporte. (Número de registros de tipo 2 grabados).
5-8	Numérico	EJERCICIO. Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponden las declaraciones incluidas en el soporte.	124	Alfabetico	TIPO DE SOPORTE. Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en cinta magnética. 'D': Si la información se presenta en disquete.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL PRESENTADOR. Se consignará el N.I.F. del presentador. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990 de 9 de Marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del N.I.F. (B.O.E. del 14 de marzo).	125-173	Alfanumérico	PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE. Datos de la persona con quién relacionarse, este campo se subdivide en dos:
18-57	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESENTADOR. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.	174-237	-----	BLANCOS
58-109	Alfanumérico	DOMICILIO DEL PRESENTADOR. Este campo se subdivide en nueve: 58-59 SG: Siglas de la Vía Pública. 60-79 VIA PUBLICA: Nombre de la Vía Pública. Ha de ser alfabético y, en consecuencia, la que tenga números en su nombre se consignará con letras (ejemplo: 2 de mayo, será dos de mayo). En caso de ser una carretera se finalizará con la abreviatura km.	238-250	Alfanumérico	SELLO ELECTRONICO. Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones colectivas, que será cumplimentado exclusivamente por los programas oficiales de la A.E.A.T.. En cualquier otro caso, se rellenará a blancos.
80-84	Alfanumérico	NUMERO: Número de la casa o punto kilométrico (sin decimales). Ha de ser numérico de cinco posiciones.	*		Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
85-86	Alfanumérico	ESCALERA	*		Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
87-88	Alfanumérico	PISO	*		Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
89-90	Alfanumérico	PUEBLA	*		Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

91-95 **CODIGO POSTAL:** El que corresponda al domicilio del presentador. Ha de ser numérico de cinco posiciones.
96-107 **MUNICIPIO:** Ocupa doce posiciones. Si el nombre excede de doce caracteres se consignarán los doce primeros sin artículos ni preposiciones.
108-109 **CODIGO PROVINCIA:** Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el campo **CODIGO PROVINCIA** del registro de donante (tipo 2). Numérico.

MODELO 182

B.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES NATURALEZA DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Constante número '1'.	59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 TELÉFONO: Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
2-4	Numérico	MODELO DE DECLARACIÓN. Constante '182'.	108- 120	Numérico	NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACION. Se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.
5-8	Numérico	EJERCICIO. Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.	121- 122	Alfabetico	DECLARACION COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA. En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE. Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990 de 9 de Marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF, (B.O.F. del 14 de marzo).	121		DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros de donantes que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.
18-57	Alfanumérico	DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE. Se consignará la denominación completa de la entidad, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.	122		DECLARACIÓN SUSTITUTIVA: Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio, en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.
58	Alfabetico	TIPO DE SOPORTE. Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en cinta magnética. 'D': Si la información se presenta en disquete.	123- 135	Numérico	NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACION ANTERIOR. En caso de que se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

2. Fundación legalmente reconocida que rinde cuentas al órgano del protectorado correspondiente o Asociación declarada de utilidad pública, no comprendidas en el apartado anterior.

NUMERO TOTAL DE REGISTROS DE DONANTES.

Se consignará el número total de donantes declarados en el soporte para este declarante. (Número de registros de tipo 2)

Numérico

136-144

IMPORTE DE LOS DONATIVOS DINERARIOS.

Campo numérico en el que se consignará la suma de las cantidades (sin decimales) reflejadas en los importes de los donativos satisfechos (posiciones 84 a 96 correspondientes a los registros de donantes, registros de Tipo 2).

Numérico

145-159

161-237

BLANCOS

SELLO ELECTRONICO.

Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones colectivas, que será cumplimentado exclusivamente por los programas oficiales de la A.E.A.T.. En cualquier otro caso, se rellenará a blancos.

238-250

Alfanumérico

RÉGIMEN FISCAL DE DEDUCCIONES.

Se hará constar el dígito numérico indicativo del régimen fiscal de deducciones de la entidad declarante, de acuerdo con la siguiente relación:

Numérico

160

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

1. Entidad acogida al régimen de deducciones establecido por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

MODELO 182

76-77

Numérico

C.- TIPO DE REGISTRO.2:**(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)****POSICIONES NATURALEZA DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS****1 TIPO DE REGISTRO.**

Numérico

Constante '2'

2-4 MODELO DE DECLARACIÓN.

Numérico

Constante '182'.

5-8 EJERCICIO.

Numérico

Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.

9-17 N.I.F. DEL DECLARANTE.

Alfanumérico

Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.

18-26 N.I.F. DEL DONANTE.

Alfanumérico

Se consignará el N.I.F. del donante de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990 de 9 de Marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF, (B.O.E. del 14 de marzo).

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

Si el donante es menor de edad y carece de N.I.F., no se cumplimentará este campo, debiendo consignarse en el campo N.I.F. DEL REPRESENTANTE, el de su representante legal.

27-35 N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Alfanumérico

Si el donante es menor de edad se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor).

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36-75 APELLIDOS Y NOMBRE DEL DONANTE

Alfanumérico

Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden.

CÓDIGO PROVINCIA.

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma del domicilio del donante, según la siguiente relación:

ÁLAVA.....	01	LEÓN.....	24
ALBACETE.....	02	LLEIDA.....	25
ALICANTE.....	03	LUGO.....	27
ALMERÍA.....	04	MADRID.....	28
ASTURIAS.....	33	MÁLAGA.....	29
ÁVILA.....	05	MELILLA.....	52
BADAJOS.....	06	MURCIA.....	30
BARCELONA.....	08	NAVARRA.....	31
BURGOS.....	09	OURENSE.....	32
CÁCERES.....	10	PALENCIA.....	34
CÁDIZ.....	11	PALMAS, LAS.....	35
CANTABRIA.....	39	PONTEVEDRA.....	36
CASTELLÓN.....	12	RIOJA, LA.....	26
CEUTA.....	51	SALAMANCA.....	37
CIUDAD REAL.....	13	S.C.TENERIFE.....	38
CÓRDOBA.....	14	SEGOVIA.....	40
CORUÑA, A.....	15	SEVILLA.....	41
CUENCA.....	16	SORIA.....	42
GIJÓN.....	17	TARRAGONA.....	43
GRANADA.....	18	TERUEL.....	44
GUADALAJARA.....	19	TOLEDO.....	45
GUPUZCOA.....	20	VALENCIA.....	46
HUELVA.....	21	VALLADOLID.....	47
HUESCA.....	22	VIZCAYA.....	48
ILLES BALEARS.....	07	ZAMORA.....	49
JAÉN.....	23	ZARAGOZA.....	50

CLAVE.

Alfabético

78

Deberá rellenarse por las Entidades acogidas al régimen de deducciones establecido por la Ley 30/1994, de 24 de Noviembre, según la relación de claves siguientes:

- A. Donativos no incluidos en las actividades o programas prioritarios de mecenazgo establecidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- B. Donativos incluidos en las actividades o programas prioritarios de mecenazgo establecidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

% DE DEDUCCIÓN

Numérico

79-83

Se hará constar el porcentaje de deducción de la cuota íntegra del I.R.P.F. aplicable a los donativos efectuados.

Este campo se subdivide en otros dos:

79-81	ENTERO	Numérico	Parte entera:
	Se consignará la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).		
82-83	DECIMAL	Numérico	Parte decimal:
	Se consignará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).		

84-96

Numérico

IMPORTE DEL DONATIVO DINERARIO.

Campo numérico de 13 posiciones
Se consignará sin signo y sin decimales, el importe anual en pesetas del donativo recibido, en el caso de que éste haya sido dinerario, correspondiente a una misma clave de donativo o porcentaje de deducción en la cuota del I.R.P.F.
Cuando un mismo donante haya satisfecho donativos de distintas claves a los que se apliquen distintos porcentajes de deducción, consigne registros de donantes independientes.

- CANTABRIA.....06
- CASTILLA Y LEÓN.....08
- CATALUÑA.....09
- GALICIA.....11
- MADRID.....12
- REGIÓN DE MURCIA.....13
- LA RIOJA.....16
- COMUNIDAD VALENCIANA.....17

100-104

Numérico

% DE DEDUCCIÓN COMAUTÓNOMA.

Indique el porcentaje de deducción en la cuota íntegra del I.R.P.F. aprobado por la Comunidad Autónoma.

97

Alfabético

DONATIVO EN ESPECIE

En el caso de que el donativo recibido haya sido en especie y pueda dar derecho a deducción en la cuota del I.R.P.F., se consignará una "X". En cualquier otro caso este campo se rellenará a blancos.

Quando el donante haya satisfecho donativos dinerarios y en especie, consigne cada uno de ellos en registros de donantes independientes.

Este campo se subdivide en otros dos:

- 100-102 **ENTERO** Numérico Parte entera:
Se consignara la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).
- 103-104 **DECIMAL** Numérico Parte decimal:
Se consignara la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).

98-99

Numérico

DEDUCCIÓN COMAUTÓNOMA.

En el caso de que el donativo pueda dar derecho a la aplicación de alguna de las deducciones aprobadas por las Comunidades Autónomas, indique la clave de la Comunidad Autónoma que corresponda, conforme a la siguiente relación:

- ARAGÓN.....02
- PRINCIPADO DE ASTURIAS.....03
- ILLES BALEARS.....04
- CANARIAS.....05

105-250

BLANCOS.

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.